OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO 2016

VELADORES
Con mesas y sillas por los bares, a razón de 35,37 euros por cada velador y año.

ARENAS Y GRAVAS
- Por cada metro cúbico de arena para jardineros y semilleros: 2,97 euros.
- Por cada metro cúbico de zahorras: 2,97 euros.
- Por cada metro cúbico de cascajo (cribado): 7,13 euros.
- Por cada metro cúbico de desecho de cantera: 2,38 euros.

MATERIALES Y ESCOMBROS
A razón de 0,27 euros por metro cuadrado y día.

MERCADILLO
En función de los metros cuadrados que ocupe:
- Para puestos fijos: 26 euros/metro cuadrado/año
- Para puestos temporales: 0,60 euros/metro cuadrado/día.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D